UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 040-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ENE. 2018

Visto el Memorando N° 1494-2017-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración sobre renovación de contrato del personal administrativo, *vía reemplazo*; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, *en el artículo 8º, literal c) indica que la contratación para el reemplazo* por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. *En el caso de los reemplazos por cese del personal, este* comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión de la institución;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2018, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 30 de setiembre de 2017 ha concluido los contratos del personal administrativo eventual, *vía reemplazo, de la Universidad Nacional de San Cristóbal* de Huamanga, comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 684-2017-UNSCH-R, de fecha 08 de setiembre de 2017;

Que, con Opinión Legal Nº 390-2017-OGAJ-UNSCH, la Oficina General de Asesoría Jurídica, sugiere que en tanto se establezca la real situación de la Plaza CAP Nº 0154 y a fin de vulnerar derechos que pudiera corresponder a Silvia Esperanza Heredia Janampa, la Oficina de Personal adopte las medidas correspondiente conforme sus atribuciones;

Que, a través del Memorando Nº 1494-2017-OPER-UNSCH, la Oficina de Personal, solicita la renovación de contrato, en vías de regularización, de Silvia Esperanza Heredia Janampa, a partir del 01 al 31 de diciembre de 2017, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal 3013 actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 040-2018-UNSCH-R

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 232-2018-R) y a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 023-2018-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, literal c) de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2018, el artículo 38º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RENOVAR, en vías de regularización, el contrato de SILVIA ESPERANZA HEREDIA JANAMPA, en el cargo de Auxiliar Administrativo II, Nivel SAA, del Vicerrectorado de Investigación, con cargo a la plaza de Lucinda Susana Pacheco Del Villar, (Plaza CAP Nº 0154), comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	0066	3.000001	5.000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.000276	Gestión del Programa

META:

0005	00001	0047173	Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 040 -2018-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor del referido personal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JORQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado de Investigación/Of. Gral de Informática y Sist. (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional/Of. Gral. Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización/Of. Gral. de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.